

# DIARIO



# OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Entregas de mando.*—Orden de 20 de abril de 1946 por la que se aprueba la entrega de mando del submarino *C-1*, efectuada por el Capitán de Corbeta D. Antonio Azarola Fernández.—Página 570.

Otra de 20 de abril de 1946 por la que se aprueba la entrega de mando de los torpederos *Números 7 y 14*, efectuada por el Capitán de Corbeta D. José A. Peral Torres.—Página 570.

Otra de 20 de abril de 1946 por la que se aprueba la entrega de mando del buque-planero *Artabro*, efectua-

da por el Capitán de Corbeta D. José María Mena Ruiz del Portal.—Página 570.

*Entregas de mando.*—Orden de 20 de abril de 1946 por la que se aprueba la entrega de mando del remolcador *R. A.-1 (Ciclope)*, efectuada por el Teniente de Navío D. Enrique Arévalo Pelluz.—Página 570.

Otra de 20 de abril de 1946 por la que se aprueba la entrega de mando de la lancha guardapescas *V-7*, efectuada por el Alférez de Navío D. Alberto Orte Lledó.—Página 570.

#### REQUISITORIAS

#### EDICTOS

# ORDENES

## JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Entregas de mando.* — Se aprueba la entrega de mando del submarino *C-1*, efectuada el día 28 de enero último por el Capitán de Corbeta D. Antonio Azarola Fernández al de su mismo empleo D. Francisco Reina Carvajal.

Madrid, 20 de abril de 1946.

**El Almirante encargado del Despacho,**  
ALFONSO ARRIAGA.

— Se aprueba la entrega de mando de los torpederos *Números 7 y 14*, efectuada el día 24 de enero último por el Capitán de Corbeta D. José A. Peral Torres al Teniente de Navío D. Manuel Romero Cumbre.

Madrid, 20 de abril de 1946.

**El Almirante encargado del Despacho,**  
ALFONSO ARRIAGA.

— Se aprueba la entrega de mando del buque-planero *Artabro*, efectuada el día 26 de enero último por el Capitán de Corbeta D. José María Mena Ruiz del Portal al Teniente de Navío D. José María Turnay Turnay.

Madrid, 20 de abril de 1946.

**El Almirante encargado del Despacho,**  
ALFONSO ARRIAGA.

— Se aprueba la entrega de mando del remolcador *R. A.-1 (Ciclope)*, efectuada el día 21 de enero último por el Teniente de Navío D. Enrique Arévalo Pelluz al de su igual empleo D. Jaime Díaz Deus.

Madrid, 20 de abril de 1946.

**El Almirante encargado del Despacho,**  
ALFONSO ARRIAGA.

— Se aprueba la entrega de mando de la lancha guardapescas *V-17*, efectuada el día 22 de enero último por el Alférez de Navío D. Alberto Orte Lledó al Teniente de Navío D. Manuel de la Hera Pacheco.

Madrid, 20 de abril de 1946.

**El Almirante encargado del Despacho,**  
ALFONSO ARRIAGA.

## REQUISITORIAS

Ambrosio Muñoz González, natural de Conil de la Frontera, provincia de Cádiz, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Ambrosio y de Juana, de estado soltero, profesión marinero; señas personales: cuerpo alto, pelo y cejas negros, ojos negros, nariz chata, boca grande, barba poblada, color moreno; señas particulares no tiene; procesado por el supuesto delito de desertión en causa número 89 de 1946, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante el señor Juez instructor, Teniente de Navío de la R. N. M. don José Luis Gómez de la Torre y Núñez, residente en la Ayudantía de Marina de este puerto, para responder a los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo citado, será declarado rebelde.

Barbate, a 17 de abril de 1946.—El Juez instructor, *José Luis Gómez de la Torre*.

Domingo Melgar Guerra, hijo de Domingo y de Asunción, natural de Torrevieja, de estado soltero, profesión hortelano; de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Barrio Molinos, Torrevieja; procesado por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente de Navío D. Saturnino Suanzes Suanzes, a bordo del crucero *Canarias*, en El Ferrol del Caudillo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

A bordo, en El Ferrol del Caudillo, a 17 de abril de 1946.—El Juez instructor, *Saturnino Suanzes*.

Fidel Aguirre Bilbao, natural de Erandio, provincia de Vizcaya, de estado soltero, estudiante, hijo de Timoteo y de Venancia. Julián Libano Urrutia, natural de Erandio, provincia de Vizcaya, soltero, oficinista, hijo de Antonio y de Carmen. Anastasio Aguirremota Urrutia. Procesados los tres en la causa número 236 de 1945, por la supuesta defraudación e infracción de la Legislación Marítima, deben de comparecer, en un plazo de quince días, en este Juzgado de Marina, sito en la Comandancia Militar de Marina de este puerto, para responder de los cargos que se les hacen en la expresada causa y en la que se encuentran procesados por el delito previsto y penado en el artículo 77, apartado B) de la Ley Penal de la Marina Mercante; apercibiéndoles que, en caso de no hacerlo en el plazo fijado, les parará el perjuicio que en derecho procede.

Dado en Bilbao, a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Capitán Auditor, Juez, *Alfonso Garrote*.

Alejandro Coto González, natural y vecino de Guecho (Vizcaya), soltero, mecánico, domiciliado últimamente en la Travesía de Villamonte, número 4, hijo de Cástor y de Visitación; procesado en la causa número 132 de 1946, por el supuesto delito de hurto de una radio en la Factoría Militarizada de la Sociedad Española de Construcciones Navales de Sestao, debe de comparecer en un plazo de quince días, en este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de este puerto, para responder de los cargos que se le hacen en la expresada causa y en la que se encuentra procesado por el delito previsto en el artículo 514, en relación con el número tercero del 515, ambos del Código Penal Común vigente; apercibiéndole que, en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho procede, declarándole en rebeldía.

Dado en Bilbao, a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Capitán Auditor, Juez, *Alfonso Garrote*.

Don Rafael Saura Rodríguez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao y de la causa número 71 de 1946 que se instruye contra el inscripto del Trozo de esta capital Manuel Aramberry Epelde,

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Aramberry Epelde, hijo de José Ignacio y de Francisca, natural de Deva, de esta provincia, de diecinueve años de edad, soltero, siendo sus señas: estatura regular, ojos negros, cejas ídem, pelo ídem, frente regular, nariz ídem, boca ídem, color sano, barba saliente, sin señas particulares; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta Requisitoria en el *Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya* y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA en Madrid, comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en la causa anteriormente aludida, que le instruyo por deserción militar.

A la vez ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

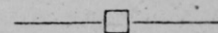
Dado en Bilbao, a 16 de abril de 1946.—El Capitán, Juez instructor, *Rafael Saura*.

Don Inocencio Gómez Fernández, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa número 515 de 1943, instruída contra Amalio García Canda, por el supuesto delito de deserción,

Por medio de la presente cito, llamo y emplazo a Amalio García Candas, hijo de María, de veinti-

cuatro años de edad, de estado casado, natural de Sama de Langreo (Asturias) y vecino de Torrelavega (Santander); comparecerá en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, D. Inocencio Gómez Fernández, en este Juzgado, sito en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, Tercio del Norte.

Dado en El Ferrol del Caudillo, a los doce días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, *Inocencio Gómez Fernández*.



## EDICTOS

Don José Díaz Hernández, Teniente de Navío de la R. N. M., Juez instructor del expediente de pérdida del Folio de inscripción marítima de Francisco Casado Martínez,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, de fecha 6 de abril del corriente año, se declara nulo y sin valor alguno el aludido documento.

Dado en Isla Cristina, a los quince días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez instructor, *José Díaz*.

Don José Díaz Hernández, Teniente de Navío de la R. N. M., Juez instructor del expediente de pérdida del Folio de inscripción marítima de Juan Pavón Mesa,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, de fecha 6 de abril del corriente año, se declara nulo y sin valor alguno el aludido documento.

Dado en Isla Cristina, a los quince días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez instructor, *José Díaz*.

Don Andrés Aragón Junquera, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de pérdida de la Cédula de inscripción marítima, Salvoconducto expedido por el Estado Mayor de este Departamento, Certificación de buena conducta y Ficha de movilización del inscripto Pedro Gallardo Falcón,

Hago saber: Que en dicho expediente consta decreto auditoriado de la Superioridad de este Depar-

tamento marítimo, declarando nulos y sin valor alguno los documentos extraviados; incurriendo en responsabilidad la persona que los poseyera y no hiciese entrega de ellos.

Cádiz, 12 de abril de 1946.—El Capitán, Juez instructor, *Andrés Aragón Junquera*.

Don Manuel García de Paadín y Arnáiz, Teniente Coronel de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de inscripción marítima del inscripto del Trozo de Noya José Veiga Mourino,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, ha sido declarado nulo y sin valor alguno el mencionado documento; incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no hiciera entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Valencia, 10 de abril de 1946.—El Teniente Coronel, Juez, *Manuel G. de Paadín*.

Don Eloy Rodríguez Rodríguez, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de inscripción marítima del inscripto de Marina de este Trozo Manuel Lamas Núñez,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento, de fecha 25 de enero de 1946, se declaró nulo y sin valor alguno el aiudido documento; incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Dado en Vigo, a los doce días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez instructor, *Eloy Rodríguez*.

Don Emilio Colombo Mellado, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta,

Hago saber: Que acreditado el extravío de la Libreta de inscripción marítima del inscripto de este Trozo, folio 29 de 1939, José Cervera Morales, se declara nulo y sin valor alguno el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Ceuta, 10 de abril de 1946.—El Capitán, Juez instructor, *Emilio Colombo*.

Don Manuel Gómez Mariscal, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Melilla y de los expedientes números 12, 13 y 34 instruídos para acreditar la pérdida de la Cartilla de Navegación de los inscriptos Manuel Alba Aragón, Nicolás Gómez Bonilla y Antonio Algarra González,

Hago saber: Que habiéndose acreditado la pérdida de los citados documentos por la Superior Autoridad jurisdiccional de este Departamento Marítimo, la persona que los poseyera y no haga entrega de los mismos a la Autoridad de Marina incurrirá en responsabilidad; quedando nulos y sin valor alguno los mismos.

Melilla, 11 de abril de 1946.—El Capitán, Juez instructor, *Manuel Gómez*.

El Ayudante Militar de Marina de Requejada,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en las Orden ministeriales de 28 de diciembre de 1940 y 25 de febrero de 1941 (D. O. números 305 y 48), respectivamente, se le ha expedido un duplicado de la Cartilla Naval y Libreta de inscripción marítima al inscripto de este Trozo Jesús Fernández Selaya, quedando nulos y sin valor los citados documentos, e incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de los mismos.

Requejada, 15 de abril de 1946.—El Ayudante Militar de Marina, *Julián Soto*.

Don José Riera Siboni, Capitán de Corbeta y Ayudante de Marina de Vélez-Málaga, Juez instructor del expediente número 11 de 1946, instruído con motivo de la pérdida de la Licencia de pesca de la embarcación *María del Carmen*, folio 1.514 de la tercera lista de Málaga, y del Nombramiento y Libreta de inscripción del Patrón de pesca José Valle Postigo, folio 94 de 1926, y las Libretas de inscripción de Diego Valle Postigo, Salvador Acosta Escaño y Salvador Martínez Claros, folios 31 de 1937, 127 de 1914 y 6 de 1943, de este Distrito,

Hago saber: Que por la Superior Autoridad de este Departamento ha sido declarada justificada la pérdida de los citados documentos y dispuesto la expención de duplicados de los mismos, cuyos originales quedan nulos y sin valor alguno; incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no los entregue a la Autoridad de Marina.

Dado en Torre del Mar, a los diez días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez instructor, *José Riera*.